

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 063

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., del veintiséis (26) de octubre de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	21758	MARCELA GOMEZ OROZCO Y OTROS		20/10/2016	A-834	SE LE INFORMA A MARCELA GOMEZ OROZCO Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 21758 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO EN UN LUGAR VISIBLE, POR LO QUE SE REQUIERE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO, ASÍ MISMO, LA RECOENDACIÓN SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN EN UNA POSTERIOR VISITA DE FISCALIZACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE INSTALE SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD, TANTO EN LAS VÍAS INTERNAS COMO EN LOS SECTORES DE EXTRACCIÓN DEL SECTOR DENOMINADO COMO "EL PAPAYO", POR LO QUE SE REQUIERE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO, ASÍ

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MISMO, LA RECOMENDACIÓN SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN EN UNA POSTERIOR VISITA DE FISCALIZACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 76 LITERAL 7 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFIQUE EL TRÁMITE DE LA MISMA EN CONSTANCIA DE NO MENOR A NOVENTA (90) DÍAS, SEGÚN LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI APROBADA SEGÚN PAR-I N° 0571 DEL 27 DE MAYO DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. INFORMAR AL TITULAR MINERO, QUE DEBE LLEVAR LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI Y LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, ES DECIR, NO DEBERÁ LLEVAR A CABO LABORES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, APROBADA SEGÚN AUTO PAR-I N° 0571 DEL 27 DE MAYO DE 2015, HASTA TANTO NO SE OBTenga LA MODIFICACIÓN DE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL, LA CUAL CONTenga LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS SEGÚN EL MENCIONADO AUTO. INFORMAR QUE DEBERÁ DAR TOTAL APLICABILIDAD AL DECRETO 2222 DE 1993 POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ABIERTO. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 460 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016.
2	LICENCIA DE EXPLOTACION	0907-73	ROCKY POINT S.A.S		20/10/2016	A-835
						SE LE INFORMA A ROCKY POINT S.A.S. TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0907-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0907-73 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ELIMINE LOS BLOQUES INESTABLES QUE SE PRESENTAN EN LA CONTRA PARED DEL FRENTE PRINCIPAL Y EN EL FRENTE PRINCIPAL GUARDANDO LAS DEBIDAS PRECAUCIONES, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 385 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0907-73 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						1988, PARA QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DE DRENAJES Y CUNETAS EN LA PARTE ALTA DE LA EXPLOTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 385 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0907-73 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE AMPLÍE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD A LOS SITIOS DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y TAMBIÉN COMO COMPONENTE DEL SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RELACIONADO CON LA DELIMITACIÓN O DEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y VÍAS DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 385 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0907-73 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACTUALICE LOS MAPAS DE MINA CONFORME A LA TOPOGRAFÍA DEL SITIO, YA QUE SE EVIDENCIÓ LA FALTA DE RASGOS DEL TERRENO PRESENTES EN LA EXPLOTACIÓN, COMO POR EJEMPLO, LA CONTRAPARED DEL FRENTE DE EXPLOTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 385 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0907-73 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE AJUSTE EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS EN EL PTI, ESTO ES, EFECTUAR SU BANQUEO CADA 10 MTS DE ALTURA, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 385 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0907-73 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE AJUSTE LA CONTABILIDAD DE LOS VOLÚMENES EXTRAÍDOS A LAS CANTIDADES QUE SALEN DE LA MINA Y NO A LAS QUE SALEN DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO, AL IGUAL QUE LA DISCRIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN POR TRIMESTRES PARA EFECTUAR LA COMPARACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN Y PAGO DE REGALÍAS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 385 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. NO. 385 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

3	CONTRATO DE CONCESION	EE7-131	ESTELLA GIRALDO VICIOSO Y OTROS		20/10/2016	A-836	SE LE INFORMA A ESTELLA GIRALDO VICIOSO Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EE7-131 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4134 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 180876 DEL 7 DE JUNIO DE 2012, 91818 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM Y TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EE7-131, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LAS ACCIONES, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO NECESARIO A FIN DE OBTENER LOS ESTUDIOS Y PRUEBAS, QUE CONSTATEN EN CAMPO, DE LA PRESENCIA DE ESMERALDAS, O BIEN RE DIRECCIONAR EL PROYECTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE OTRO MINERAL EXISTENTE. PARA LO CUAL, SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
4	CONTRATO DE CONCESION	AEE-161	INVERSIONES ZARATE GUTIERREZ S.A.S		20/10/2016	A-837	SE LE INFORMA A AINVERSIONES ZARATA GUTIERRES S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. AEE-161 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RECORDAR AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA, POR CUANTO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN AEE-161 PARA MEDIANA MINERÍA, SE ENCUENTRA TERMINADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO VSC 635 DEL 01 DE JULIO DE 2016. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AEE-161, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 427 DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).
5	CONTRATO DE CONCESION	IGA-08052	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A AGA S.A		20/10/2016	A-838 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A AGA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IGA-08052 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES, PRESENTADA MEDIANTE EL RADICADO N° 20165510272762 DEL 24 DE AGOSTO DE 2016. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 4 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.
6	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12332	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		20/10/2016	A-839 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-12332 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N 1, RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014.
7	CONTRATO DE CONCESION	GF2-151	JOSE RAMON GARZON Y OTRO		20/10/2016	A-840 SE LE INFORMA A JOSE RAMON GARZON Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GF2-151 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR 0452 DE 2015 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE QUE: POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GF2-151 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2010, I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30)

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GF2-151, BAJO CAUSAL DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS REGALÍAS DEL I, II III Y IV TRIMESTRE DE 2011, I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2013, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 213 DEL 01 DE JUNIO DE 2016. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GF2-151, BAJO CAUSAL DE MULTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 684 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FBM SEMESTRAL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE 2010, 2011 Y 2012, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014 Y 2015, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE MULTA SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GF2-151 PARA QUE REALICE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 980-47-994000003524 DE ASEGURADORA SOLIDARIA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 213 DEL 01 DE JUNIO DE 2016. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A FIN DE QUE SE REALICE PRONUNCIAMIENTO ANTE EL REITERADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GF2-151 A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I 531 DEL 24 DE JUNIO DE 2014 Y AUTO GSCZO 000340 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GF2-151 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 18 DE JUNIO DE 2013 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 213 DEL 01 DE JUNIO DE 2016.
8	CONTRAO DE CONCESION	IK1-15571	ARBAY VARGAS TRILLERAS		20/10/2016	A-841 SE LE INFORMA A ARBEY VARGAS TRILLERAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IK1-15571 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR 0452 DE 2015 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE QUE: POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM SEMESTRALES Y ANUALES DE 2012, 2013, 2014 Y 2015 DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 230 DEL 07 DE JUNIO DE 2016. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR POR EL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK1-15571, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE YA SE REALIZÓ PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 230 DEL 07 DE JUNIO DE 2016, NO. 277 DEL 12 DE JULIO DE 2016 Y NO. 347 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK1-15571 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS NO. 277 DEL 12 DE JULIO DE 2016 Y NO. 347 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	
9	CONTRATO DE CONCESION	II4-08041	FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS, GEMINIS CONSULTORES S.A.S		20/10/2016	A-842	SE LE INFORMA A FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS, GEMINIS CONSULTORES S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. II4-08041 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. II4-08041, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, CORRESPONDIENTE AL I, II TRIMESTRE DE 2016. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° II4-08041 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PTO DEFINITIVO, TENIENDO EN CUENTA QUE CULMINARON LOS DOS AÑOS DE EXPLORACIÓN ADICIONAL REQUERIDOS POR EL TITULAR. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. INFORMAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° II4-08041, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 14 DE MAYO DE 2014 CORRER TRASLADO AL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ANM, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN AUTO PAR-I 0119 DEL 26 DE FEBRERO DE 2016.
10	CONTRATO DE CONCESION	IJO-14121	GRACIELA LOZANO OSORIO		20/10/2016	A-843 SE LE INFORMA A GRACIELA LOZANO OSORIO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IJO-14121 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR 0452 DE 2015 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE QUE: POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IJO-14121, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2011 DE ACUERDO AL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IJO-14121, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 31 DL014751, DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 278 DEL 13 DE JULIO DE 2016. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IJO-14121 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 278 DEL 13 DE JULIO DE 2016.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy **veintiséis (26) de octubre de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYMP

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –
 Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1